

N° 1809-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con seis minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en el cantón CENTRAL de la provincia de LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el treinta de julio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón CENTRAL de la provincia de LIMON, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	900920125	SANDRA DURAN VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	701230699	JEFFRY ARTURO BERMUDEZ ELIZONDO
TESORERO PROPIETARIO	702190706	VALTAIRE VALERIA RETANA CALDERON
PRESIDENTE SUPLENTE	701490164	JENNIFER RIVAS BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	114860568	BRYAN JOSEPH ZAPATA NAVARRO
TESORERO SUPLENTE	116280600	MARIA SOFIA CHANTO MARTINEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	800660260	DORIS MARTINEZ ALVARADO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900120129	JOSE LUIS VASQUEZ MORA
TERRITORIAL	111700811	MARIA MARTA CARBALLO ARCE
TERRITORIAL	107140743	MARIO HIDALGO CARMONA
TERRITORIAL	111150673	RAQUEL TERESA CARBALLO ARCE
TERRITORIAL	701110322	YURLINI SMITH BENNETT

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente Partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 9314, 9204-2017